

Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación



0B2W0T1B1H0G2I2H0SD6

SECZS5TV

SEC/550/2015

20-11-15 11:48

## Asunto

Anuncio RESOLUCIÓN Convocatoria -  
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL  
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO AL  
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CREACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE BOLSAS DE LIBROS  
PROMOVIDOS POR LAS AMPAS DE LOS CENTROS  
EDUCATIVOS DE CAMARGO, CURSO 2015/2016

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

### ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE  
CAMARGO CON DESTINO AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CREACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE BOLSAS DE LIBROS PROMOVIDOS POR LAS AMPAS DE LOS  
CENTROS EDUCATIVOS DE CAMARGO, CURSO 2015/2016

Por la presente se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 18/11/2015 por el que se RESUELVE la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOLSAS DE LIBROS PROMOVIDOS POR LAS AMPAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CAMARGO, CURSO 2015/2016, de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la citada convocatoria:

“

**11º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOLSAS DE LIBROS PROMOVIDOS POR LAS AMPAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CAMARGO, CURSO 2015/2016. EXPTE. SEC/550/2015.**

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones con destino al desarrollo de programas de creación y mantenimiento de bolsas de libros promovidos por las AMPAS de los Centros Educativos de Camargo, curso 2015 - 2016.

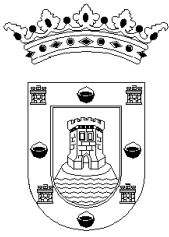
Abierta por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/10/2015 la correspondiente convocatoria y publicada la misma y sus bases reguladoras en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en la misma.

Vista Propuesta de evaluación de las solicitudes presentadas, así como Dictamen-Propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Educación, en sesión celebrada el 12/11/2015.

La Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Sra. Alcaldesa, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 25 de junio de 2015, ACUERDA, por unanimidad:

# Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación



0B2W0T1B1H0G2I2H0SD6

SECZS5TV

SEC/550/2015

20-11-15 11:48

CONCEDER las siguientes subvenciones con destino al desarrollo de programas de creación y mantenimiento de bolsas de libros promovidos por las AMPAS de los Centros educativos de Camargo, a las entidades que se relacionan y por los importes que se detallan, lo que supone un total de 14.999,90 € con cargo a la partida nº 320 480 00 “Subvenciones educación” del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2015:

AMPA	Nº DE ALUMNOS CENTRO	PUNTOS Nº DE ALUMNOS	REUTILIZACION LIBROS	COLABORACION COMERCIO LOCAL	TOTAL POTOS	MINIMO SUBV	COMPLEMENTO	TOTAL SUBVENCION PROPUESTO
I.E.S VALLE DE CAMARGO	676	8	5	2	15	500	1.219,5	1.719,5 €
AMPA JUAN DE HERRERA	336	4	5	0	9	500	731,7	1.231,7 €
AMPA MATILDE DE LA TORRE	572	7	4	2	13	500	1.056,9	1.556,9 €
AMPA MATEO ESCAGEDO	481	6	5	2	13	500	1.056,9	1.556,9 €
IES RIA DE CARMEN	417	6	5	2	13	500	1.056,9	1.556,9 €
AMPA PEDRO VELARDE	520	7	5	2	14	500	1.138,2	1.638,2 €
AMPA SAGRADA FAMILIA	621	8	5	0	13	500	1.056,9	1.556,9 €
AMPA IES MURIEDA	453	6	5	2	13	500	1.056,9	1.556,9 €
AMPA GLORIA FUERTES	317	4	5	2	11	500	894,3	1.394,3 €
AMPA CEIP AGAPITO CAGIGA	119	2	5	2	9	500	731,7	1.231,7 €
TOTAL					123	5.000 €	9.999,90	14.999,9

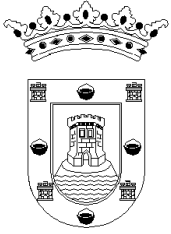
“

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

# Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación



0B2W0T1B1H0G2I2H0SD6

SECZS5TV

SEC/550/2015

20-11-15 11:48

2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

En Camargo, a 20 de noviembre de 2015